



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fc N° 287950

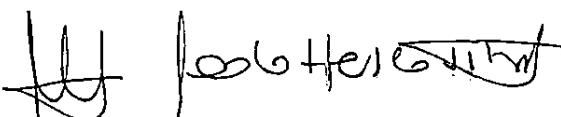


ESC. PAOLA HERSCOVITS ALTMAN - 14116/4

PAOLA HERSCOVITS ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) LUNGOMARE S.A. es persona jurídica hábil y vigente, RUT 217672530010 fue constituida en Montevideo por acta de fecha 5 de febrero de 2015 regida por la ley 16060, habiendo sido sus estatutos aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 24 de febrero de 2015 e inscripto en el Registro de Comercio con el numero 100917, el 10 de marzo de 2015 y publicados en el Diario Oficial y en el Periódico Profesional. Desde el 18 de mayo de 2015 el domicilio constituido es en Juan Benito Blanco 780 de esta ciudad.

II) Surge del articulo 24 de sus Estatutos que el administrador, el Presidente o cualquier vicepresidente o dos directores actuando conjuntamente representaran a la Sociedad, por acta de Asamblea general extraordinaria de accionistas del 15 abril de 2015 fue designado presidente y unico integrante del directorio a Luis Alberto Gonzalez Cabral cargo que se encuentra vigente quien ha cumplido con la obligación de sufragio en las elecciones nacionales de octubre y noviembre de 2014 según constancias expedidas por la Corte Electoral que tuve a la vista. III) Lungomare SA ha cumplido con el requisito de declaratoria de sus autoridades segun documento certificado y protocolizado por la suscrita escribana el quince de abril de dos mil quince e inscrito en el Registro de Comercio IV) sus acciones son nominativas desde su constitución. EN FE DE ELLA a solicitud de Lungomare SA y para ser presentado ante Oficinas publicas privadas , expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el seis de agosto de dos mil quince.-

AOF
HON M
251
WIA


Paola Herscovits
Escrivana

Paola Herscovits
Escrivana



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: PAOLA HERSCOVITS ALTMAN es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fc Número 287950 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLA, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el catorce de agosto de dos mil quince.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "A. Vives".

Escr. Alejandra Vives
Pasante IGRM



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		ALEJANDRA VIVES	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		ESCRIBANA - LEGALIZACIONES	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		PODER JUDICIAL	
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	17 de Agosto de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00015057183016T		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	 <small>DIRECCIÓN DE RELACIONES EXTERIORES MONTEVIDEO URUGUAY</small>	10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Di Nuto Legalización <small>Dirección de Asuntos Consulares</small>

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

